



# Boletín Oficial

de la provincia de **Sevilla**

Publicación diaria, excepto festivos

Depósito Legal **SE-1-1958**

Miércoles 5 de octubre de 2022

**Número 231**

## S u m a r i o

### DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE SEVILLA:

- Área de Concertación:  
Bases y convocatoria de subvenciones a ayuntamientos y entidades locales autónomas de menos de 20.000 habitantes o en situación de brecha digital para la dinamización de centros de acceso público a internet «Guadalinfo» 2021-2022 (BDNS) . . . 3
- Área de Cultura y Ciudadanía:  
Resolución sobre la convocatoria de subvenciones del programa «Dinamización y fomento de valores ciudadanos dirigidos a adultos» . . . . . 3  
Resolución sobre la convocatoria de subvenciones del programa «Dinamización y fomento de valores ciudadanos dirigidos a la infancia» . . . . . 4
- Área de Hacienda.—Organismo Provincial de Asistencia Económica y Fiscal:  
Anuncio sobre el proceso selectivo por promoción interna para la provisión de plazas vacantes en la plantilla de personal laboral Servicio de Recaudación / Coordinación Voluntaria: 4  
Anuncios de cobranza en periodo voluntario . . . . . 5

### ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA:

- Juzgados de lo Social:  
Sevilla.—Número 7 (refuerzo): autos 1322/21, 722/22 y 952/22; número 10 (refuerzo externo): autos 5/22; número 11: autos 1142/19; número 12 (refuerzo externo): autos 821/22 . . . 8

### AYUNTAMIENTOS:

- Arahal: Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por la prestación del servicio de transporte urbano de viajeros . . . . . 10
- Aznalcázar: Bases de la convocatoria para la contratación temporal en el marco del Programa para la Prevención de la Exclusión Social del Plan Actúa . . . . . 11
- Dos Hermanas: Expediente de desafectación de bien de dominio público. . . . . 13
- Gines: Expedientes de modificación presupuestaria. . . . . 14
- La Roda de Andalucía: Contratación de personal. . . . . 14
- Convocatoria de subvenciones (BDNS) . . . . . 15
- Salteras: Expedientes de modificación de créditos. . . . . 20

154.784,00 € a la aplicación presupuestaria 1208.32700.46200 del Presupuesto 2023 o la que se habilite.

1.736,00 € a la aplicación presupuestaria 1208.32700.46800 del Presupuesto 2023 o la que se habilite.

Segundo: Autorizar el gasto establecido en el resolviendo anterior.

Tercero: Remitir la presente resolución a la Base de Datos Nacional de Subvenciones y publicarla en el «Boletín Oficial» de la provincia y en el portal de Transparencia.

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Sevilla a 3 de octubre de 2022.—El Secretario General, P.D. resolución 2501/2021, de 18 de mayo, Fernando Fernández-Figueroa Guerrero.

34W-6321

Mediante resolución de Presidencia núm. 6960, de 30 de septiembre de 2022, se aprobó la declaración de disponibilidad de crédito, distribución definitiva del mismo y autorización del gasto para la convocatoria de subvenciones del programa del Servicio de Ciudadanía denominado Dinamización y Fomento de Valores Ciudadanos Dirigidos a la Infancia (PDI 2022), aprobada mediante resolución núm. 1646, de 8 abril de 2022, y, conforme a lo expresado en el apartado dispositivo tercero, se procede a la publicación.

Declaración de disponibilidad de crédito, distribución definitiva del mismo y autorización del gasto para la convocatoria de subvenciones del programa del Servicio de Ciudadanía denominado Dinamización y Fomento de Valores Ciudadanos Dirigidos a la Infancia (PDI 2022), aprobada mediante resolución núm. 1646, de 8 abril de 2022.

Mediante resolución de Presidencia núm. 1646, de 8 de abril de 2022, se aprobaron las bases reguladoras y convocatoria de subvenciones del Servicio de Ciudadanía del Área de Cultura y Ciudadanía, correspondientes a este ejercicio 2022, publicadas en el «Boletín Oficial» de la provincia de Sevilla núm. 92, de 23 de abril de 2022, y posteriormente extracto, a efectos de inicio del cómputo del plazo de presentación solicitudes, en el «Boletín Oficial» de la provincia núm. 96 de 28 de abril de 2022.

La cuantía total máxima de las subvenciones objeto de este programa es de 255.710,00 euros según constaba en la base específica número dos del anexo I de la convocatoria, con las siguientes aplicaciones presupuestarias:

Año	Importe	Partida	Total anual	Total programa
2022	125.105,00 € 2.750,00 €	1208-32700-46200 1208-32700-46800	127.855,00 €	255.710,00 €
2023	125.105,00 € 2.750,00 €	1208-32700-46200 o la que se habilite 1208-32700-46800 o la que se habilite	127.855,00 €	

Asimismo, se establece en la citada base:

«Esta imputación, de conformidad con el art. 58.4 del Reglamento de la Ley General de Subvenciones, tiene carácter estimativo, por lo que la alteración de dicha distribución no precisará de nueva convocatoria pero sí de las modificaciones que procedan en el expediente de gasto antes de la resolución de la concesión, a fin de que quede adecuada a la naturaleza de las entidades que resulten beneficiarias (Ayuntamiento o Entidad Local Autónoma).»

El artículo 58 del Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones determina la aprobación del gasto por una cuantía máxima y la distribución entre créditos presupuestarios, así como las reglas a la que la misma se somete. De tal forma, y destacando del citado artículo 58 el apartado 5 se regula que: «En aquellas convocatorias, en las que, dentro de los límites señalados en los apartados anteriores, se haya fijado en la convocatoria una cuantía adicional o se haya atribuido carácter estimativo a la distribución de la cuantía máxima entre distintos créditos presupuestarios, el órgano concedente deberá publicar la declaración de créditos disponibles y la distribución definitiva, respectivamente, con carácter previo a la resolución de concesión en los mismos medios que la convocatoria, sin que tal publicidad implique la apertura de plazo para presentar nuevas solicitudes ni el inicio de nuevo cómputo de plazo para resolver.»

En base a lo expuesto, visto el informe favorable de control de oportunidad de 9 de septiembre de 2022, el informe del TAG del Área de Cultura y Ciudadanía de 9 de septiembre de 2022, el de la Intervención General de 23 de septiembre de 2022, y en virtud de las atribuciones conferidas por la resolución 330/2022, de 7 de febrero, este Diputado del Área de Cultura y Ciudadanía, resuelve:

Primero: Declarar la disponibilidad de crédito y proceder a aprobar la distribución definitiva de los asignados en las aplicaciones presupuestarias de la base específica número 2 del anexo I de la convocatoria aprobada por resolución núm. 1646/2022, de 8 de abril, resultando en los siguientes términos:

124.555,00 € a la aplicación presupuestaria 1208.32700.46200 del Presupuesto 2022.

3.300,00 € a la aplicación presupuestaria 1208.32700.46800 del Presupuesto 2022.

124.555,00 € a la aplicación presupuestaria 1208.32700.46200 del Presupuesto 2023 o la que se habilite.

3.300,00 € a la aplicación presupuestaria 1208.32700.46800 del Presupuesto 2023 o la que se habilite.

Segundo: Autorizar el gasto establecido en el resolviendo anterior.

Tercero: Remitir la presente resolución a la Base de Datos Nacional de Subvenciones y publicarla en el «Boletín Oficial» de la provincia y en el portal de Transparencia.

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Sevilla a 3 de octubre de 2022.—El Secretario General, P.D. resolución 2501/2021, de 18 de mayo, Fernando Fernández-Figueroa Guerrero.

34W-6320

### Área de Hacienda.—Organismo Provincial de Asistencia Económica y Fiscal

Autorizado por resolución de la Presidencia 847/2021, de 5 de julio.

Anuncio del Organismo Provincial de Asistencia Económica y Fiscal (OPAEF) de la Diputación Provincial de Sevilla, referente a la convocatoria para la provisión, por el turno de promoción interna vertical, de diversas plazas vacantes en la plantilla de personal laboral.

En el «Boletín Oficial» de la provincia de Sevilla número 164, de fecha 17 de julio de 2021, se han publicado íntegramente las bases generales y específicas (Anexo VII) que han de regir la convocatoria del proceso selectivo para proveer tres plazas de Jefaturas de Negociado:

- Una plaza de Jefatura de Negociado del impuesto sobre vehículos de tracción mecánica (IVTM), de la plantilla de personal laboral fijo, perteneciente al Grupo III de clasificación, mediante el sistema de concurso-oposición, en turno de promoción interna vertical.
- Una plaza de Jefatura de Negociado de recaudación ejecutiva, de la plantilla de personal laboral fijo, perteneciente al Grupo III de clasificación, mediante el sistema de concurso-oposición, en turno de promoción interna vertical.
- Una plaza de Jefatura de Negociado del impuesto sobre el incremento de valor de los terrenos de naturaleza urbana (IIVTNU), de la plantilla de personal laboral fijo, perteneciente al Grupo III de clasificación, mediante el sistema de concurso-oposición, en turno de promoción interna vertical. Esta plaza incrementa las contempladas en la resolución en virtud de lo dispuesto en el primer párrafo de la base primera, objeto de la convocatoria, por haber resultado vacante por promoción de su titular.

Las bases íntegras de la convocatoria pueden consultarse en el siguiente enlace: <https://www.dipusevilla.es/system/modules/com.saga.sagasuite.theme.diputacion.sevilla.corporativo/handlers/download-bop.pdf?id=04c47dea-e620-11eb-a812-0050569fe27b>.

El plazo de presentación de solicitudes será de veinte días hábiles a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Sevilla.

Los sucesivos anuncios referentes a esta convocatoria, cuando proceda de conformidad con las bases, se harán públicos en el «Boletín Oficial» de la provincia de Sevilla y en el tablón de edictos del OPAEF, así como en la Sede Electrónica a través de la página web [www.opaef.es](http://www.opaef.es).

Lo que se hace público para general conocimiento.

Sevilla a 30 de septiembre de 2022.—La Secretaria General (P.D. resolución número 4672/2019, de 25 de septiembre), María García de Pesquera Tassara.

34W-6315

#### *Servicio de Recaudación / Coordinación Voluntaria*

##### *Anuncio de cobranza en voluntaria:*

Teniendo este Organismo delegadas las competencias de gestión recaudatoria de las tasas devengadas por el suministro de agua y alcantarillado, del municipio de Alanís, correspondientes al tercer trimestre de 2022, se pone en conocimiento de los contribuyentes obligados al pago y público en general, que el periodo de ingreso en voluntaria será desde el 5 de octubre de 2022 hasta el 9 de diciembre de 2022, ambos inclusive.

Medios y lugares de pago:

1. A través de la página [www.opaef.es](http://www.opaef.es), con tarjeta de crédito/débito bancario, con usuario de banca electrónica de las entidades colaboradoras o, con certificado digital o DNI electrónico mediante cargo en cuenta en las Entidades Financieras adheridas.
2. En las páginas web de las entidades colaboradoras y en los cajeros automáticos de BBVA, Caixabank, Banco de Santander y Caja Rural del Sur.
3. En las siguientes entidades financieras colaboradoras (con las cartas avisos de pago que se le remiten a su domicilio): Caixabank, Caja Rural del Sur, Cajasur, Banco de Sabadell, BBVA, Unicaja, Banco de Santander y Caja Rural de Utrera.
4. En los casos de no recibir las cartas avisos de pago o por extravío o deterioro de las mismas, puede solicitar un duplicado en cualquiera de las Oficinas del OPAEF o realizar el pago mediante tarjeta de crédito o débito, o en los Servicios Centrales del Organismo en Sevilla, calle Alejo Fernández, 13, de lunes a viernes, en horario de 9:00 a 13:30 horas.
5. Por giro postal en las oficinas de Correos, previo pago de la tarifa ordinaria vigente.

Recaudación ejecutiva: El vencimiento del plazo de ingreso en período voluntario sin haber hecho efectivo su importe determina el inicio del periodo ejecutivo, con la exigencia de los intereses de demora; los recargos del 5%, 10% y 20%, y en su caso, de las costas del procedimiento de apremio, en los términos y condiciones establecidos en los artículos 26, 28 y 161 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria.

El periodo de cobro puede ser modificado anunciándose oportunamente.

Si en las cartas avisos de pago que reciben los contribuyentes en sus domicilios, apareciese una fecha límite de pago posterior al anunciado, prevalecerá sobre el general, por ser más favorable a éste.

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Sevilla a 23 de septiembre de 2022.—El Secretario General, Fernando Fernández-Figueroa Guerrero.

#### *Servicio de Recaudación / Coordinación Voluntaria*

##### *Anuncio de cobranza en voluntaria:*

Teniendo este Organismo delegadas las competencias de gestión recaudatoria de las tasas devengadas por el suministro de agua y alcantarillado, del municipio de Estepa, correspondientes al segundo trimestre de 2022, se pone en conocimiento de los contribuyentes obligados al pago y público en general, que el periodo de ingreso en voluntaria será desde el 5 de octubre de 2022 hasta el 9 de diciembre de 2022, ambos inclusive.

Medios y lugares de pago:

1. A través de la página [www.opaef.es](http://www.opaef.es), con tarjeta de crédito/débito bancario, con usuario de banca electrónica de las entidades colaboradoras o, con certificado digital o DNI electrónico mediante cargo en cuenta en las Entidades Financieras adheridas.
2. En las páginas web de las entidades colaboradoras y en los cajeros automáticos de BBVA, Caixabank, Banco de Santander y Caja Rural del Sur.